1. FUNDAMENTO LEGAL.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibídem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7º. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño. Así mismos, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 2021 establece Estudios y Documentos Previos, prescribe: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el artículo 11 del Decreto 093 del 30 de diciembre de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”** esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de Versalles – Valle del Cauca:

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de Versalles Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución policita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de igual manera dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la continuidad, funcionalidad y eficiencia del sistema de alumbrado público, en condiciones que favorezcan la movilidad, la seguridad, la visibilidad nocturna, el uso adecuado del espacio público y la prestación eficiente de los servicios a cargo de la administración municipal.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Para cumplir esta finalidad se requiere disponer de luminarias, fotoceldas, conectores, aisladores, herrajes, postes, bombillos, reflectores y demás materiales eléctricos necesarios para atender actividades de mantenimiento, reposición y optimización del sistema de alumbrado público municipal. Estos elementos son indispensables para sustituir componentes averiados, deteriorados o que hayan cumplido su vida útil, así como para mejorar la operación de puntos de iluminación existentes.

La exposición permanente de los elementos de alumbrado público a la intemperie, humedad, variaciones de tensión, manipulación, desgaste natural y condiciones propias de operación genera fallas que pueden afectar la continuidad del servicio, incrementar los tiempos de atención de reportes ciudadanos y producir mayores costos si no se cuenta oportunamente con los insumos requeridos para su reposición.

El Municipio no cuenta en inventario con la totalidad de los elementos eléctricos requeridos para atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento y reposición del sistema de alumbrado público. Por tal razón, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual para adquirir bienes nuevos, de primera calidad, compatibles con la infraestructura existente y conformes con las exigencias técnicas aplicables.

Con la contratación se espera: i) contar con materiales eléctricos disponibles para la atención de requerimientos del sistema de alumbrado público; ii) mejorar la oportunidad en las labores de reposición y mantenimiento; iii) disminuir el riesgo de interrupciones o deficiencias en la iluminación; iv) optimizar la prestación del servicio en beneficio de la comunidad; y v) proteger los recursos públicos mediante la adquisición de bienes con especificaciones verificables, garantía y control de calidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto del contrato a suscribir: **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO"**

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CERTIFICADO PAA	**2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
39111603	Alumbrado vial / luminarias para carreteras y vías. Justificación: corresponde directamente a luminarias destinadas al alumbrado público vial, que es el objeto central del contrato; es más específico que emplear solo la clase general.
39111600	Luminarias exteriores y accesorios
39111609	Postes de alumbrado y herrajes.
39111612	Iluminación de áreas (plazas, parques, zonas peatonales).
39111611	Proyectores / focos de exterior (si se compran proyectores)
39111616	Accesorios de iluminación exterior (soportes, adaptadores, viseras, juntas).
39111617	Alumbrado vial con energía renovable (luminarias solares, si aplica).
39101600	Lámparas y bombillas (LED, sodio, haluro, etc.) — para elementos reemplazables (bulbos/LED).
39121400 - 391214	Conectores, terminales.
39121600	Dispositivos de protección de circuitos y accesorios (fusibles, protecciones).
39121700	Herrajes eléctricos y suministros generales (bridas, tornillería, abrazaderas).
39131700	Canalizaciones, tubería/conduit y canaletas (si el suministro incluye canalizaciones).
72151500	Servicios de instalación de sistemas eléctricos
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura (solo si hay obras civiles menores asociadas a la conexión)
39121300	Cuadros, paneles y tableros de distribución eléctrica (si incluye instalación de tableros o componentes eléctricos)
72151500	Servicios de instalación de sistemas eléctricos
41113600	Medidores de electricidad, en atención al suministro e instalación de medidores.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del objeto contractual comprende el suministro, transporte, entrega y garantía de luminarias, accesorios, herramientas, materiales eléctricos y demás elementos requeridos para apoyar las labores de mantenimiento, reposición y optimización del sistema de alumbrado público del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, conforme al presupuesto oficial, la ficha y las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

El contratista deberá suministrar bienes nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, compatibles con la infraestructura de alumbrado público existente y aptos para operación en exteriores cuando por su naturaleza estén destinados a dicho uso.

El suministro incluye, entre otros, lámparas LED de alumbrado público, cinta aislante, conectores de perforación, fotoceldas, balas LED, guardacabos, zapatas para retenida, varillas de anclaje, aisladores, perchas, postes, bombillos LED y reflectores LED, de acuerdo con las cantidades, precios unitarios y especificaciones señaladas en el cuadro de presupuesto. El contratista deberá entregar los elementos en el lugar indicado por la Entidad y asumir los costos, riesgos y logística de transporte, cargue, descargue, empaque y protección de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cada entrega deberá estar acompañada, cuando aplique, de ficha técnica del fabricante, certificado de garantía, documento de conformidad o certificación RETIE y/o RETILAP, manual o recomendaciones de uso, y demás soportes que permitan verificar la calidad y correspondencia de los bienes suministrados.

El alcance no comprende actividades de obra civil, diseño eléctrico, expansión de redes, instalación especializada u operación directa del sistema, salvo que la Entidad lo señale expresamente en documentos adicionales del proceso. La obligación principal del contratista se circunscribe al suministro de los bienes requeridos y a la reposición de aquellos que no cumplan las especificaciones o presenten defectos.

3.3 PRESUPUESTO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	**LAMPARA 50W A.P RL301 LED CON SOPORTE FOTOCELDA**	Lámpara LED para alumbrado público, potencia nominal 50 W, con soporte para fotocelda y acople a brazo de 1 1/2 pulgadas o compatible. Temperatura de color 6500 K, tensión de operación 110-220 V, flujo luminoso mínimo 4.500 lm, eficacia mínima 90 lm/W, índice de reproducción cromática mínimo 70, factor de potencia mínimo 0,90, difusor en policarbonato o material equivalente resistente a impacto y radiación UV, grado de protección mínimo IP65 para uso exterior, temperatura de operación aproximada -20 °C a 40 °C. Debe incluir identificación visible de potencia, garantía mínima de cuatro (4) años y certificado RETILAP/RETIE cuando aplique.	**UNIDAD**	**1**	**$268.000**	**$268.000**
02	**CINTA NEGRA**	Cinta aislante vinílica negra de grado profesional, espesor aproximado 7 mils, apta para aislamiento eléctrico primario hasta 600 V, protección mecánica, amarre y recubrimiento de empalmes. Resistente a humedad, rayos UV, corrosión, abrasión y temperaturas de operación hasta 105 °C o superior; retardante a la llama, flexible, de alta adherencia y apta para uso en instalaciones eléctricas de baja tensión.	**UNIDAD**	**1**	**$33.000**	**$33.000**
03	**CONECTOR DE PERFORACION**	Conector de perforación de aislamiento para derivaciones en alumbrado público, tipo tornillo, cuerpo aislado y resistente a intemperie, apto para conexión de conductor principal y derivación en rangos compatibles con calibres aproximados 2 a 14 AWG o equivalente según la red existente. Debe permitir contacto eléctrico seguro sin retirar totalmente el	**UNIDAD**	**1**	**$11.500**	**$11.500**

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		aislamiento, incluir elemento de apriete, protección contra humedad y material conductor anticorrosivo.				
04	**FOTOCELDA PARA BASE ALUMBRADO PUBLICO**	Fotocelda o fotocontrol para base de alumbrado público, apta para encendido y apagado automático por nivel de iluminación. Tensión de operación 110-240 V, frecuencia 50/60 Hz, capacidad de carga mínima 1000 W o equivalente, uso exterior con grado de protección mínimo IP65, carcasa resistente a rayos UV y humedad, dimensiones aproximadas 7,5 cm x 5 cm x 7,5 cm o equivalentes, compatible con base estándar de alumbrado público.	**UNIDAD**	**1**	**$23.000**	**$23.000**
05	**BALA LED**	Bala LED de piso o pared, potencia nominal 3 W, luz blanca, apta para instalación empotrada o superficial según diseño del elemento, carcasa resistente a intemperie y corrosión, difusor resistente, tensión de operación compatible con la infraestructura municipal, grado de protección mínimo IP65 para uso exterior cuando se instale en zonas expuestas. Debe ser nueva, eficiente y con garantía del fabricante.	**UNIDAD**	**1**	**$56.000**	**$56.000**
06	**GUARDA CABO**	Guardacabo de 3/4 de pulgada para retenida de alumbrado público, fabricado en acero galvanizado o material anticorrosivo, diseñado para proteger cables de acero contra abrasión y desgaste en puntos de anclaje. Debe garantizar radio de curvatura adecuado, resistencia mecánica, uso a la intemperie y compatibilidad con sistemas de tensores o retenidas de postes.	**UNIDAD**	**1**	**$4.500**	**$4.500**
07	**ZAPATAS PARA RETENIDA**	Zapata para retenida o tensor de poste, dimensión aproximada 40 cm x 40 cm, fabricada en acero, concreto u otro material resistente conforme al tipo de anclaje requerido, apta para soportar esfuerzos de tensión de	**KG**	**1**	**$39.000**	**$39.000**

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		retenidas en postes de alumbrado público. Debe suministrarse en condiciones nuevas, con acabado o protección que reduzca deterioro por humedad y exposición ambiental, y ser compatible con varilla de anclaje de 5/8 pulgadas.				
08	**VARILLAS ANCLA DE 1,50**	Varilla de anclaje para retenida, longitud 1,50 m, diámetro 5/8 de pulgada, fabricada en acero galvanizado en caliente o material equivalente anticorrosivo. Debe contar con ojo, rosca o sistema de fijación compatible con retenidas, guardacabos y zapatas; apta para instalación a la intemperie y para esfuerzos mecánicos propios de tensores de postes de alumbrado público.	**UNIDAD**	**1**	**$89.000**	**$89.000**
09	**AISLADORES**	Aislador tipo carrete 3 3/16 pulgadas, fabricado en porcelana, polímero u otro material dieléctrico de alta resistencia mecánica y eléctrica, apto para uso exterior, soporte de conductores y separación eléctrica en sistemas de baja tensión asociados al alumbrado público. Debe presentar superficie uniforme, sin fisuras, grietas o defectos y ser compatible con perchas o herrajes de fijación.	**UNIDAD**	**1**	**$18.000**	**$18.000**
10	**PERCHAS**	Percha de 3 1/2 pulgadas para sujeción de aisladores tipo carrete, fabricada en acero galvanizado o material resistente a corrosión, apta para uso exterior en postes y redes de alumbrado público. Debe incluir geometría compatible con aislador, tornillería o sistema de fijación requerido cuando aplique, y resistencia mecánica adecuada para la carga de servicio.	**UNIDAD**	**1**	**$20.000**	**$20.000**
11	**POSTE DE 6 METROS**	Poste metálico de 6 metros para alumbrado público, diámetro aproximado 4 pulgadas o diseño equivalente, fabricado en acero galvanizado en caliente o material resistente a corrosión, apto para	UNIDAD	1	$486.000	$486.000

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

		instalación en exteriores, soporte de luminarias, señalización o equipos livianos compatibles. Debe presentar acabado uniforme, sin deformaciones, con base o sistema de anclaje compatible con la instalación prevista y capacidad mecánica acorde con el uso peatonal o de alumbrado.				
12	**BOMBILLO DE 30W**	Bombillo LED de 30 W, rosca E27, temperatura de color 6500 K, luz blanca fría, tensión de operación 110-120 V o rango compatible con la infraestructura existente, eficacia mínima 90 lm/W, bajo consumo energético, vida útil estimada mínima de 15.000 horas o superior, cuerpo resistente al calor y uso en luminarias compatibles. Debe ser nuevo, de primera calidad y con garantía del fabricante.	UNIDAD	1	$30.000	$30.000
13	**REFLECTOR DE 20 W**	Reflector LED de 20 W tipo tableta para exterior, luz blanca, tensión de operación 110 V o rango compatible, carcasa resistente a intemperie y corrosión, color de carcasa negro o equivalente, grado de protección mínimo IP65, temperatura de color aproximada 6500 K, ángulo de apertura apto para iluminación de áreas y soporte ajustable de fijación. Debe entregarse con cableado o terminales adecuados y garantía del fabricante.	**UNIDAD**	**1**	**$34.000**	**$34.000**
14	**REFLECTOR DE 10 W**	Reflector LED de 10 W para exterior, luz blanca fría, tensión de operación 110 V o rango compatible, potencia nominal 10 W, clasificación mínima IP65 contra polvo y agua, temperatura de color 6500 K, carcasa en aluminio o material equivalente con disipación térmica, soporte de instalación ajustable, bajo consumo energético y garantía del fabricante.	**UNIDAD**	**1**	**$27.000**	**$27.000**
				PRESUPUESTO VALOR UNITARIO		**$1.139.000**

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Las siguientes son las condiciones técnicas mínimas que se exigen para los bienes a suministrar en el marco del presente proceso contractual:

3.4 REQUERIMIENTO TÉCNICOS.

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con las cantidades, valores unitarios y características técnicas mínimas allí señaladas.

a) Los elementos suministrados deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin remanufactura, reacondicionamiento o uso previo.

b) Los bienes deberán ser compatibles con la infraestructura de alumbrado público existente en el Municipio de Versalles y aptos para las condiciones ambientales propias de operación a la intemperie, cuando por su naturaleza estén destinados a uso exterior.

c) Las luminarias, bombillos y reflectores LED deberán garantizar eficiencia energética, estabilidad de flujo luminoso, adecuada disipación térmica, protección contra humedad y polvo, y vida útil acorde con la ficha técnica del fabricante.

d) Las luminarias de alumbrado público deberán contar como mínimo con potencia nominal indicada, tensión de operación compatible, factor de potencia mínimo de 0,90, grado de protección IP65 o superior, temperatura de color definida en la ficha técnica, identificación visible de potencia y garantía del fabricante.

e) Las fotoceldas deberán permitir operación automática por variación de luminosidad, ser aptas para intemperie, soportar la carga eléctrica indicada, tener protección contra humedad y ser compatibles con bases de alumbrado público existentes.

f) Los conectores de perforación, terminales, herrajes, perchas, guardacabos, varillas y zapatas deberán garantizar resistencia mecánica, resistencia a la corrosión, continuidad eléctrica cuando aplique y compatibilidad con los calibres o sistemas de fijación utilizados en la red.

g) Los postes deberán entregarse sin deformaciones, fisuras, corrosión, bordes peligrosos o defectos visibles, con acabado anticorrosivo y capacidad de soporte acorde con el uso previsto para alumbrado público, peatonal o equipos livianos compatibles.

h) La cinta aislante y demás accesorios eléctricos deberán ser aptos para baja tensión, resistentes a humedad, rayos UV, abrasión y temperatura, y adecuados para protección de empalmes o conexiones eléctricas.

i) El contratista deberá allegar, al momento de la entrega o cuando el supervisor lo solicite, fichas técnicas, certificados de garantía, certificaciones RETIE y/o RETILAP cuando aplique, manuales o recomendaciones de uso e instalación, y demás documentos que permitan verificar la calidad de los bienes.

j) Los productos deberán entregarse debidamente empacados, identificados y protegidos para evitar golpes, humedad, deformaciones, pérdida de accesorios o deterioro durante el transporte, almacenamiento y entrega.

k) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta el sitio indicado por la Entidad serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales al Municipio.

l) Los daños, pérdidas, deterioros o averías que sufran los elementos antes del recibo a satisfacción serán asumidos por el contratista, quien deberá efectuar su reposición inmediata sin modificar el plazo contractual.

m) El supervisor verificará que los bienes entregados correspondan a los ítems, cantidades, especificaciones, certificados y valores aprobados. La Entidad podrá rechazar los bienes que no cumplan las condiciones técnicas exigidas.

n) El contratista deberá reemplazar, a su costo, los bienes defectuosos, de mala calidad, incompletos o de especificaciones inferiores a las requeridas, dentro del término que señale el supervisor, sin perjuicio de las acciones contractuales procedentes.

o) La garantía mínima de los bienes será la ofrecida por el fabricante y, en todo caso, no podrá ser inferior a seis (6) meses para accesorios y materiales eléctricos, ni inferior a cuatro (4) años para la luminaria LED de alumbrado público cuando así se exija en la ficha técnica.

p) El contratista deberá obrar con lealtad, responsabilidad y diligencia durante la ejecución contractual, atender las instrucciones del supervisor y abstenerse de modificar marcas, referencias o características aprobadas sin autorización previa y escrita de la Entidad.

q) Cuando para un bien exista reglamento técnico obligatorio aplicable, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones RETIE, RETILAP, normas técnicas colombianas o estándares equivalentes exigibles, sin trasladar a la Entidad productos que no puedan ser utilizados en instalaciones de alumbrado público.

r) Los empaques, residuos o material de protección derivados de la entrega deberán manejarse de forma ordenada y segura, evitando afectaciones al sitio de recibo y permitiendo la verificación completa de los bienes suministrados.

s) Las demás obligaciones técnicas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que sean impartidas por el supervisor deberán ser atendidas por el contratista, siempre que sean coherentes con el objeto y los documentos del proceso.

- **ESTÁNDARES DE CALIDAD.**

Los bienes deberán cumplir con los siguientes estándares:

- **GARANTÍA MÍNIMA:**

- ✓ Luminarias: mínimo 3 a 5 años.
- ✓ Materiales eléctricos: mínimo 1 año.
- ✓ Cumplimiento de normas técnicas aplicables nacionales e internacionales.
- ✓ Óptimo desempeño en condiciones climáticas propias del municipio.

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO**

El contratista deberá cumplir como mínimo con:

- ✓ Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato.
- ✓ Garantizar que todos los productos sean nuevos, originales y libres de defectos.
- ✓ Presentar fichas técnicas y certificaciones de los productos suministrados.
- ✓ Cumplir con las condiciones de transporte, entrega y almacenamiento adecuado.
- ✓ Responder por la calidad de los bienes durante el término de la garantía.

En cuanto a la presentación de la propuesta económica por parte del oferente se deberá de tener en cuenta las siguientes recomendaciones y directrices de la entidad:

NOTA N° 01: El diligenciamiento del **ANEXO N° 03** correspondiente a la **"PROPUESTA ECONOMICA"** deberá de realizarse por **valor unitario de cada ítem** descrito de conformidad a la ficha técnica solicitada.

Sin embargo, en el momento de diligenciar en números la casilla de **OFERTA ECONÓMICA**, la cual ya está predeterminada en el **SECOP II**, Deberá diligenciar el valor total del presupuesto asignado por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, el cual para este proceso corresponde al monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCT/E ($36.695.000).** Es decir que en ningún caso el valor de la oferta económica podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso.

Cabe anotar que por tratarse de un contrato que se desarrollara bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, este se ejecutara de conformidad a las cantidades solicitadas por el supervisor con sustento en los precios unitarios descritos en el anexo N° 03 del presente proceso, hasta agotar el límite del presupuesto estimado para el desarrollo de este.

NOTA N° 02: El estudio de costos incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Cuando Aplique), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, por lo tanto, la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA N° 03: La Alcaldía Municipal no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA N° 04: El valor de la oferta no podrá superar el valor total máximo a ofertar establecido por la entidad. Si el mismo se presenta en cero (0) hará incurrir en causal de rechazo de la oferta presentada.

NOTA N° 05: El oferente solo podrá presentar una oferta.

NOTA N° 06: Con la presentación de la propuesta, en referencia a los numerales descritos, el proponente se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los estudios previos y demás documentos anexos del presente proceso de selección.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

4.1 Definiciones.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

4.2 Clasificación de Riesgos en el Proceso de Contratación.

a) Riesgos Técnicos

- ✓ **Descripción:** Entrega de materiales o luminarias que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ **Causa:** Deficiencias en la fabricación, selección inadecuada de proveedores o falta de control de calidad.
- ✓ **Consecuencia:** Fallas en el sistema de alumbrado público, necesidad de reposición, retrasos en el mantenimiento.

b) Riesgos Financieros

- ✓ **Descripción:** Variación en los precios de mercado de los materiales eléctricos y luminarias.
- ✓ **Causa:** Inflación, fluctuaciones del mercado, costos de transporte o importación.
- ✓ **Consecuencia:** Afectación del equilibrio económico del contrato o disminución en la calidad/cantidad de los bienes suministrados.

c) Riesgos Jurídicos

- ✓ **Descripción:** Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.
- ✓ **Causa:** Falta de capacidad técnica, administrativa o financiera.
- ✓ **Consecuencia:** Sanciones, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento o terminación anticipada del contrato.

d) Riesgos Operativos

- ✓ **Descripción:** Retrasos en la entrega de los materiales o indisponibilidad de estos.
- ✓ **Causa:** Problemas logísticos, fallas en la cadena de suministro, transporte o almacenamiento.
- ✓ **Consecuencia:** Demoras en la ejecución del mantenimiento del alumbrado público.

e) Riesgos Externos

- ✓ **Descripción:** Situaciones externas que afecten la ejecución contractual.
- ✓ **Causa:** Condiciones climáticas adversas, alteraciones del orden público o restricciones del mercado.
- ✓ **Consecuencia:** Suspensión o retraso en la ejecución del contrato.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

4.3 Estructura de la administración de Riesgos.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. **Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.**
2. **Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.**
3. **Evaluar y calificar los Riesgos.**
4. **Asignar y tratar los Riesgos.**
5. **Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos**

4.4 Asignación De Riesgos

La asignación de los riesgos se realiza conforme a los principios de:

- ✓ Equilibrio económico del contrato
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Eficiencia en la gestión del riesgo

En ese sentido:

- ✓ Los riesgos técnicos, financieros, jurídicos y operativos son asignados al contratista, por ser quien tiene la capacidad de controlarlos y mitigarlos directamente.

- ✓ Los riesgos externos son asumidos por la Entidad, al no ser imputables al contratista.

4.5 Medidas De Mitigación

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo, se establecen las siguientes medidas:

- ✓ Definición clara de especificaciones técnicas en los documentos del proceso.
- ✓ Ejercicio de una supervisión e interventoría efectiva durante la ejecución del contrato.
- ✓ Inclusión de cláusulas contractuales claras (multas, incumplimientos, terminación).

Exigencia de garantías contractuales, tales como:

- ✓ Cumplimiento
- ✓ Calidad de los bienes
- ✓ Establecimiento de cronogramas de entrega y seguimiento periódico.
- ✓ Verificación previa de la idoneidad del contratista.

4.6 Matriz de riesgo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Técnico	Especificaciones técnicas o cantidades insuficientes frente a la necesidad real del alumbrado público.	Adquisición de bienes que no satisfacen la necesidad; compras incompletas o reposiciones no ejecutables.	2	4	6	Riesgo alto	Municipio de Versalles	Inventario/diagnóstico de puntos críticos, fichas técnicas, cantidades estimadas, verificación presupuestal y estudio de sector.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Secretaría de Planeación / Supervisor	Desde estudios previos	Hasta la apertura o publicación del proceso	Revisión de estudios previos, CDP, fichas técnicas y análisis de sector	Previo a la apertura y ante adendas
2	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja pluralidad de oferentes o proveedor sin capacidad suficiente para atender el suministro.	Declaratoria desierta, retraso en la adquisición o riesgo de incumplimientos en la entrega.	2	3	5	Riesgo medio	Municipio de Versalles	Requisitos habilitantes proporcionales, estudio de mercado y verificación de experiencia, capacidad jurídica, financiera y operativa.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Comité evaluador / Área contractual	Desde la planeación	Hasta la adjudicación o aceptación de oferta	Verificación de ofertas y soportes habilitantes	Durante la evaluación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno / Externo	Contratación	Legal	No suscripción oportuna del contrato o no presentación/aprobación de garantías y documentos para iniciar ejecución.	Retraso en el inicio del suministro, imposibilidad de ejecutar o afectación del cronograma de alumbrado público.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista / Municipio	Cronograma contractual, requerimiento formal de documentos, revisión oportuna de garantías y publicación en SECOP.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratista / Dependencia contractual	Desde la adjudicación o aceptación de oferta	Hasta el cumplimiento de requisitos de ejecución	Lista de chequeo de perfeccionamiento y ejecución	Una vez y según cronograma
4	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Retraso en la entrega de luminarias, accesorios, herramientas y materiales eléctricos.	Aplazamiento de mantenimiento, reposición u optimización del sistema de alumbrado público.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Cronograma de entregas, stock mínimo, plan logístico, trazabilidad de pedidos y cláusulas de apremio/incumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratista / Supervisor	Desde el acta de inicio o requisito de ejecución	Hasta el recibo final a satisfacción	Informes de avance, remisiones, actas parciales y seguimiento del supervisor	Semanal o por entrega
5	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Entrega de bienes no conformes, defectuosos o sin soportes técnicos/certificados RETIE o RETILAP cuando aplique.	Fallas del sistema, riesgos de seguridad eléctrica, rechazo de bienes y afectación de la prestación eficiente del servicio.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías del fabricante, inspección y pruebas de recibo antes de aceptación.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratista / Supervisor técnico	Desde la solicitud de entrega	Hasta vencimiento de garantías aplicables	Inspección física, documental y acta de recibo a satisfacción	Cada entrega y ante reclamaciones

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Técnico	Incompatibilidad de luminarias, accesorios o materiales con la infraestructura existente.	Necesidad de cambios o devoluciones, demoras y posibles sobrecostos operativos no previstos.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista / Municipio	Validación previa de fichas, potencias, bases, drivers, fotoceldas, protecciones y equivalencias autorizadas por supervisión.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor técnico / Contratista	Desde la planeación técnica	Hasta el recibo de los bienes	Concepto técnico previo y revisión de muestras o fichas cuando proceda	Previo a cada pedido o entrega
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios, desabastecimiento o descontinuación de referencias eléctricas durante el plazo contractual.	Riesgo de mayores costos para el proveedor, demoras o solicitud de cambios de referencias.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cotizaciones vigentes, estudio de mercado, plazo de entrega definido, equivalencias técnicamente aprobadas y reglas contractuales de modificación.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Supervisor	Desde la presentación de la oferta	Hasta la entrega final	Seguimiento a disponibilidad de mercado y solicitudes justificadas de equivalencia	Mensual o según evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Pérdida, hurto o deterioro de bienes durante transporte, almacenamiento o entrega.	Reposición de elementos, retraso en la ejecución y posibles reclamaciones por calidad o cantidad.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista hasta recibo; Municipio después del recibo	Embalaje adecuado, transporte seguro, actas de entrega, inventario, custodia y verificación de cantidades contra remisión/factura.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista / Almacén municipal / Supervisor	Desde el alistamiento del pedido	Hasta el recibo en almacén o sitio autorizado	Actas de recibo, registro fotográfico e inventario de entrada	Cada entrega

5. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En el marco del proceso de contratación adelantado por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL**

CAUCA, GARANTIZANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO", se hace necesario exigir la constitución de las garantías a continuación relacionadas , conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los principios de planeación, responsabilidad, economía, selección objetiva y protección del patrimonio público, la Entidad considera necesario exigir al futuro contratista la constitución de garantías que amparen los riesgos derivados de la ejecución contractual.

Si bien el presente proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía, la exigencia de garantías resulta procedente y necesaria, en atención a la naturaleza del objeto contractual, la destinación de recursos públicos y la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad de las obligaciones adquiridas por el contratista.

En consecuencia, se justifica solicitar las siguientes pólizas:

GARANTIA	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Desde la fecha de la presentación de la propuesta y un (01) mes más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total de la oferta.

Justificación: En este sentido, la póliza de seriedad de la oferta cumple una función preventiva y de protección del interés público, toda vez que:

- ✓ Garantiza que el oferente mantendrá las condiciones de su propuesta.
- ✓ Desincentiva la presentación de ofertas irresponsables o sin respaldo real.
- ✓ Protege a la entidad frente al riesgo de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el contrato o a cumplir con los requisitos de perfeccionamiento.
- ✓ Contribuye a la eficiencia y confiabilidad del proceso de selección.

GARANTIA	**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.

VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige con el fin de amparar a la Entidad frente al riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, ejecución defectuosa, mora en los plazos pactados o abandono del contrato por parte del contratista.

El objeto contractual implica obligaciones cuyo incumplimiento puede afectar directamente la prestación del servicio público, la ejecución de programas institucionales y el cumplimiento de fines estatales, razón por la cual resulta indispensable contar con un mecanismo que permita resarcir perjuicios, hacer efectivas sanciones contractuales y proteger los recursos públicos comprometidos.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite cubrir eventos posteriores a la terminación contractual relacionados con declaratorias de incumplimiento, imposición de multas o reclamaciones derivadas de la ejecución.

GARANTIA	**POLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y Seis (0) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige cuando el objeto contractual comprende suministro de bienes, materiales, equipos, repuestos o elementos cuyo adecuado funcionamiento, durabilidad y conformidad técnica resultan esenciales para satisfacer la necesidad pública identificada.

Este amparo protege a la Entidad frente a defectos de fabricación, mala calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas, vicios ocultos o bienes no aptos para el uso requerido. Así mismo, garantiza la reposición, reparación o compensación económica en caso de presentarse fallas posteriores a la entrega.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite verificar el comportamiento de los bienes suministrados y reclamar oportunamente en caso de presentarse defectos posteriores al recibo.

La exigencia de las anteriores garantías resulta proporcional, razonable y adecuada al riesgo del contrato, en tanto buscan salvaguardar el interés general, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por lo anterior, la Entidad considera jurídicamente procedente su inclusión dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA N° 03: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

6. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PLAN / PROGRAMA	META	INDICADOR	CONTRIBUCIÓN DEL PROCESO
Plan de Desarrollo Municipal de Versalles	Mejorar la cobertura y calidad del alumbrado público	% de luminarias en funcionamiento	Suministro de materiales y luminarias para mantenimiento del sistema
Programa de Infraestructura y Servicios Públicos	Garantizar la prestación eficiente de servicios públicos	Número de intervenciones realizadas	Permite ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

PLAN / PROGRAMA	META	INDICADOR	CONTRIBUCIÓN DEL PROCESO
Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Reducir condiciones de riesgo en espacios públicos	Índice de percepción de seguridad	Mejora la iluminación en zonas críticas del municipio

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES	
Plan de Desarrollo:	2024-2027
Sector:	(21) Minas y Energía
Programa:	2102 consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES (Producto: 2102011 Redes de alumbrado público con mantenimiento)
Código BPIM:	2024768630009 ($ 30.000.000)
Descripción:	Mantenimiento de redes para brindar el servicio público no domiciliario de energía eléctrica para la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural un municipio o Distrito. Incluye luminarias, transformadores y equipos necesarios para el funcionamiento de la red.
INDICADOR:	210201100 - Redes de alumbrado público con mantenimiento

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES	
Plan de Desarrollo:	2024-2027
Sector:	(21) Minas y Energía
Programa:	2102 consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES (2102012 Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas)
Código BPIM:	2024768630009 ($ 3.695.000)

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Descripción:	Permite la conexión de las viviendas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica. Incluye acometida y medidor.
Indicador:	210204501 - viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica.

7. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES. Está contratación no está sometida a un acuerdo comercial.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que el proceso de selección que pretende adelantar el municipio de Versalles Valle del Cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo comercial, por ende se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

9. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Se deja constancia que el Municipio de Versalles Valle del Cauca, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Dos (02) días del mes de Junio del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
ALVARO JOSÉ GIRÓN VALENCIA
Secretario de Planeación, obras públicas e infraestructuras

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia- secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.